

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 de Abril de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2450 /VISTOS:

1. Memorándum N° 07 de 21 de Febrero de 2014 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sra. Alcaldesa(s), recibido en Secretaría Municipal el 10 de Abril de 2014, solicitando Decreto Alcaldicio para el pago de peajes y viáticos al funcionario municipal Grado 14 Don Ernesto Puebla Alfaro, RUT [REDACTED] cometidos realizados durante el año 2013;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO:

PAGUÉSE viáticos y peajes al Funcionario Municipal Grado 14 Don Ernesto Puebla Alfaro, RUT 7.030.179-2, cometidos realizados durante el año 2013:

MEMO N°	FECHA DESTINO	DESTINO	VIATICO	PEAJES	MOTIVO	FUNCIONARIO	AUTORIZADO POR	TOTAL
187	04/09/2013	Viña del mar y Valparaíso	14.752	600	Traslado de paciente Hospital Gustavo Fricke	Ernesto Puebla Alfaro	Waleska Castillo Lopez	15.352
188	05/09/2013	Valparaíso	14.752	1.200	Traslado de paciente a Teletón	Ernesto Puebla Alfaro	Waleska Castillo Lopez	15.952
199	04/10/2013	Viña DEL Mar	14.752		Traslado de paciente Hospital Gustavo Fricke	Ernesto Puebla Alfaro	Waleska Castillo Lopez	14.752
216	27/11/13	Viña del Mar	14.742	1200	Traslado de paciente Hospital Gustavo Fricke	Ernesto Puebla Alfaro	Waleska Castillo Lopez	15.952
								46.056

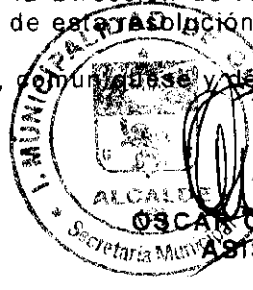
SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que el cheque debe ser extendido a nombre del funcionario mencionado.

TERCERO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



Distribución

1. Control Interno 2. DIDECO 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jlm.-